



Oficio: OFS/UT/10951/06/2024

Asunto: Se otorga respuesta a solicitud de información con número de folio 300564124000075

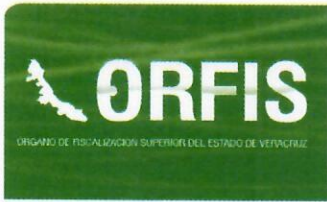
Xalapa de Enríquez, Ver., 10 de junio de 2024

C. SOLICITANTE P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información registrada con número de folio **300564124000075**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y radicada en esta Unidad de Transparencia con el número de expediente UT/EXPSI/SISAI075/06/2024; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 3 fracciones II y XX, 4, 6, 7, 45 fracciones II y IV, 121, 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 fracciones II y III, 139, 141 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 83, de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 5 fracción IV, 30 y 31 fracciones I y VI del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ORFIS), atentamente le comunico que:

PRIMERO. - De conformidad con el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho al libre acceso de la información con las excepciones que señala la ley, por lo que esta Unidad de Transparencia debe realizar los trámites internos que resulten necesarios para tramitar y entregar la información que sea requerida, y sea generada, administrada o se encuentre en posesión del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

SEGUNDO. - Para efecto de garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información, esta Unidad de Transparencia, con número de oficio **ORFIS-OF-UT-092-06-2024** (anexo 1), turnó su solicitud a las siguientes áreas administrativas, las cuales le brindaron la atención y respuesta correspondiente con el número de oficio que se señala a continuación (anexo 2):



Oficio: OFS/UT/10951/06/2024
Asunto: Se otorga respuesta a solicitud de información con número de folio 300564124000075

ÁREA ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE OFICIO
Secretaría Particular de la Auditoría General	ORFIS/SP/003/06/2024
Órgano Interno de Control	OIC/372/06/2024

En consecuencia, en términos del artículo 145 fracción III de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace de su conocimiento que la información que es de su interés no obra en los archivos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz. No obstante, para efecto de maximizar su derecho de acceso a la información, respetuosamente se sugiere que canalice su requerimiento al H. Congreso del Estado de Veracruz.

ATENTAMENTE

MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Mtra. Delia González Cobos. - Auditora General del ORFIS. - Para su superior conocimiento.
Lic. Randy de Jesús Ramírez Rocha. - Titular del Órgano Interno de Control. Para su conocimiento.
Archivo.



A.R.

Oficio: ORFIS-OF-UT-092-06-2024
Asunto: Se turna solicitud de información

Xalapa-Enríquez, Ver., 05 de junio de 2024



**SECRETARIO PARTICULAR DE LA AUDITORÍA GENERAL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
P R E S E N T E**

En términos de los artículos 3 fracción XXXII, 132, 134 fracción II y 135 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 30 y 31 fracción I del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atentamente me permito hacer de su conocimiento la solicitud de información recibida mediante Plataforma Nacional de Transparencia, misma que quedó registrada con el folio que se enuncia:

UT/EXPSI/SISAI075/06/2024:

“Se solicita el resultado de la evaluación de desempeño practicada al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, así como los indicadores y metodología que se hayan empleado al respecto. De conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz y 82, fracción V de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz.”

En virtud de lo anterior, mucho agradeceré su atención para efecto de responder y enviar lo requerido según el tipo de respuesta que otorgue, conforme a lo señalado en mi similar ORFIS-CIRC-UT-001-01-2024, con la finalidad de notificar en tiempo y forma la respuesta correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**





Oficio: ORFIS/SP/003/06/2024

Asunto: Se brinda respuesta a solicitud de información registrada con número de folio UT/EXPSI/SISAI075/06/2024.

Xalapa-Enríquez, Ver., 06 de junio de 2024

MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En atención y seguimiento a su oficio *ORFIS-OF-UT-092/06/2024*, mediante el cual turnó la solicitud de información al superíndice señalada, la cual se reproduce a continuación:

“Se solicita el resultado de la evaluación de desempeño practicada al órgano de Fiscalización Superior del Estado, así como los indicadores y metodología que se hayan empleado al respecto. De conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz y 82, fracción V de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz.”

Sobre el particular le informo que la fracción VII, del artículo 18 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz establece lo siguiente:

“Artículo 18. Son atribuciones del Congreso:

...

VII. Coordinar y evaluar, sin perjuicio de la autonomía técnica y de gestión, el desempeño de las funciones del órgano de Fiscalización Superior del Estado, en términos de la ley.”

Por otra parte, la fracción V, del artículo 82, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz establece lo siguiente:

“Artículo 82. El Congreso ejercerá la coordinación y evaluación del órgano a través de la Comisión, la cual tendrá las atribuciones siguientes:

...

V. Evaluar, por acuerdo del Congreso, el cumplimiento de los objetivos y metas del programa operativo anual del Órgano y la debida aplicación de los recursos a cargo de éste;”

De acuerdo con lo anterior, y no obstante que el peticionario no precisa fecha o periodo del requerimiento, le solicito de la manera más atenta informe que en el año de 2024, así como en 2023, la Auditoría General, del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz no ha recibido evaluación de desempeño alguna por parte del Congreso del Estado.



Firma al reverso...



Oficio: ORFIS/SP/003/06/2024

Asunto: Se brinda respuesta a solicitud de información registrada con número de folio UT/EXPSI/SISAI075/06/2024.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOSÉ CÉSAR LIMA CERVANTES
SECRETARIO PARTICULAR DE LA AUDITORÍA GENERAL





OIC

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Oficio número OIC/372/06/2024
Xalapa, Ver., a 10 de junio de 2024

LIC. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En atención a su diverso **ORFIS-OF-UT-092-06-2024** fechado el día 05 de junio de 2024, mediante el cual turna la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia mediante folio **UT/EXPSI/SISAI075/06/2024**, que se reproduce a continuación:

"Se solicita el resultado de la evaluación de desempeño practicada al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, así como los indicadores y metodología que se hayan empleado al respecto. De conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz y 82, fracción V de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz." (SIC)

En razón de lo anterior, atendiendo a las atribuciones legales y reglamentarias aplicables e inherentes a mi cargo, hago de su conocimiento que no es competencia de esta autoridad realizar la evaluación a que hace alusión; siendo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz y 82, fracción V de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz, es el Congreso del Estado el que ejercerá la evaluación del Órgano a través de la Comisión de Vigilancia, la cual tendrá la atribución de evaluar, el cumplimiento de los objetivos y metas del programa operativo anual del Órgano; por lo que el suscrito en mi carácter de Titular del Órgano Interno de Control, carezco de imperio legal para dar atención a la solicitud de mérito.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

3
ATENTAMENTE

LIC. RANDY DE JESUS RAMÍREZ ROCHA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL ESTADO DE VERACRUZ

